(Modificado‌ ‌con‌ **‌Enmienda‌‌ ‌N°‌ ‌1**)

Para facilitar la identificación de los ajustes, se indica lo siguiente:

(Texto agregado en **PÚRPURA- Texto tachado ~~en rojo~~**)

**SECCIÓN V**

**MÉTODO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Esta sección complementa lo establecido en la sección criterios de eSourcing.

1. **CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y FORMALIDAD**

UNOPS efectuará la evaluación preliminar de las ofertas conforme lo establecido en la Sección Criterios de eSourcing. Si una oferta no cumple los criterios que se detallan a continuación, quedará descalificada y no continuará con el proceso de evaluación.

Para sustentar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y formalidad, el oferente deberá presentar los siguientes anexos contenidos en la Sección III.

**1.1 Anexo A - Formulario de información sobre el licitante.** En caso de consorcio, además de la información del consorcio, cada empresa que lo integra debe completar este anexo.

**1.2 Anexo B - Formulario de información sobre los integrantes de una operación conjunta.**

**1.3 Anexo C: Formulario de presentación de propuesta.**

**1.4 Anexo E: Formulario de manifiesto de sostenimiento de propuesta.**

**1.5 Anexo I: Formulario de declaración de oferta independiente.** En caso de consorcio, cada empresa que lo integra deberá completar este anexo.

**1.6 Anexo J: Declaración jurada de elegibilidad.** En caso de consorcio, cada empresa que lo integra deberá completar este anexo.

**1.7 Anexo K: Formulario de conflicto de intereses.** En caso de consorcio, cada empresa que lo integra deberá completar este anexo.

**1.8 Anexo L: Declaración de datos sobre controversias y procedimientos sancionadores.** En caso de consorcio, cada empresa que lo integra deberá completar este anexo.

**1.9 Anexo M: Declaración de compliance con el ordenamiento jurídico penal y de la libre competencia.** En caso de consorcio, cada empresa que lo integra deberá completar este anexo.

Adicionalmente el licitante deberá presentar la siguiente documentación:

**1.10 Copia simple del poder legal** **vigente** **que respalde la designación del representante legal autorizado para formular y firmar la propuesta**. En caso de consorcio, se debe presentar copia simple de los poderes legales vigentes de los representantes de las empresas que integran la asociación o consorcio.

**1.11 Copia simple de los documentos de constitución social de la empresa vigentes**. En caso de consorcio, cada una de las empresas integrantes de la asociación, deberá presentar esta documentación de constitución.

En el caso de licitantes no domiciliados en el Perú, estos documentos deberán estar inscritos en los registros públicos del país de origen. Si dichos documentos se encontraran en otro idioma distinto al inglés o español, deberá estar acompañado por traducción simple, en cuyo caso la versión en español prevalecerá, por lo tanto, es responsabilidad del proponente la calidad de la traducción. De adjudicarse el contrato, se podrá exigir que estos documentos sean inscritos en los Registros Públicos del Perú, de ser necesario.

**1.12 Contrato o compromiso de consorcio**, firmado por los representantes legales de las empresas integrantes del consorcio, designando al representante legal común, en el que conste los siguientes aspectos:

1. Firmas que conforman el consorcio.
2. Designación de un representante legal común y domicilio fijado por el consorcio.
3. Participación de cada empresa asociada en porcentaje del costo y ejecución del contrato. El consorcio deberá estar conformado con un máximo de 3 empresas, el porcentaje mínimo de participación de cada uno de los consorciados es de 30%;
4. Declaración expresa de compromiso formal de no modificar los términos del contrato o compromiso del consorcio, hasta que el servicio haya sido concluido satisfactoriamente a favor de la Entidad, en caso de adjudicarse el contrato.
5. Todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del contrato;

**1.13  Constancia de inscripción vigente del licitante en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)**, en la especialidad indicada en el numeral 6.1. **De la Especialidad y Categoría del Consultor de Obra**, de la Sección II - Lista de Requerimientos (Términos de Referencia). Los licitantes, en el caso de no estar inscritos deberán **presentar:**

**i.** **Prueba fehaciente** de haber iniciado ante el OSCE los trámites para su inscripción;

**ii. Garantizar, mediante una declaración jurada**, que contarán con inscripción vigente antes del otorgamiento de la Buena Pro (ver plazos contemplados por el TUPA del OSCE[[1]](#footnote-0)). En el caso de Consorcio, cada una de las firmas deberá presentar por separado dicho certificado o los documentos que correspondan en caso no esté inscrito.

**1.14 Cuestionario de sostenibilidad DRIVE.** En caso de consorcio, cada una de las empresas integrantes de la asociación, deberá presentar esta documentación.

**2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

**2.1 Capacidad financiera - Volumen anual de ventas**

El licitante deberá contar con un volumen anual de ventas no inferior a **USD 5,000,000.00** **(cinco millones con 00/100 dólares americanos)** en la suma de los últimos tres (03) años **(años 2018, 2019, 2020),** sustentado a través de la presentación de sus estados financieros auditados. En caso de consorcio, será evaluado en forma conjunta, correspondiéndole al consorcio la calificación que surja de la suma de los volúmenes anuales de venta de cada uno de sus integrantes, debiendo todos los integrantes del consorcio presentar sus estados financieros auditados, conforme a lo requerido.

**2.2 Certificaciones y políticas**

**2.2.1 Certificaciones**

El licitante deberá presentar las siguientes certificaciones vigentes de buenas prácticas de procesos, control y actividades estandarizadas, referentes a:

1. Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001),
2. Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001)
3. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (ISO 45001 u OHSAS 18001)

En caso de consorcios, el requisito se cumple a través de una de las empresas integrantes del consorcio o a través de la integración de las certificaciones presentadas por las empresas integrantes del consorcio.

**2.2.2 Igualdad de género**

El licitante deberá presentar una política de equidad de género, describiendo las estrategias dirigidas a fomentar la igualdad de género y alcanzar la paridad de género en la prestación del servicio.

En caso de consorcio, al menos una de las empresas que lo integra debe presentar este documento.

**2.2.3 Sistema de gestión anti soborno**

El licitante deberá acreditar la implementación de un sistema de gestión anti soborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). En el caso de proponentes o empresas integrantes de consorcio, que no cuenten con alguno de estos certificados, deberán presentar una declaración jurada que, en caso de ser adjudicado, iniciarán el proceso de certificación ISO 37001 antes de la fecha establecida para la firma de contrato. En caso de consorcio, cada empresa que lo integra debe presentar este documento.

**2.3 Recursos materiales a ser utilizados en la prestación del servicio**

El licitante deberá garantizar una adecuada disponibilidad de los equipos necesarios para ejecutar el servicio conforme a lo requerido en la Sección II. Para tal efecto, el licitante presentará la información de los recursos según el anexo de la Sección III: Anexos de la propuesta.

**3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

UNOPS efectuará la evaluación técnica de las ofertas que cumplen los criterios formales y de elegibilidad y los criterios de calificación. La cantidad máxima de puntos que puede obtener un licitante por la propuesta técnica es de cien (100) puntos. **Para ser considerado técnicamente habilitado, los licitantes deben acreditar la experiencia mínima requerida y obtener un mínimo de setenta (70) puntos.**

**3.1 Experiencia del licitante**

El licitante deberá acreditar la experiencia indicada a continuación:

| **Experiencia mínima** | **Puntaje** |
| --- | --- |
| El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **USD 10,000,000.00 (Diez millones con 00/100 dólares americanos)** incluido IGV por la contratación de servicios de consultoría de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, culminados durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.  Se aclara que los diez (10) años anteriores se contabilizarán desde la fecha de culminación del servicio que debe indicarse en el documento de conformidad.  Se considerará como servicio de consultoría de Obras Similares, a la supervisión de obras que correspondan a la Construcción y/o Instalación y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción y/o Renovación o la combinación de alguno de los términos anteriores, que incluyan uno o más componentes de obras generales de agua potable y/o alcantarillado y/o uno o más componentes de obras secundarias, de los que se listan a continuación:   * **Obras Generales:** * **Agua Potable:** Cisterna, Reservorio Apoyado, Reservorio Elevado, Cámara de bombeo de Agua Potable, Líneas Principales, Línea de Conducción, Línea de Impulsión, Línea de Aducción, Troncales Estratégicas, Red Matriz, Planta de tratamiento de agua potable. * **Alcantarillado:** Cámara de bombeo de Desagüe, Línea de Rebose, Colectores Primarios, Colectores Principales, Emisores, Interceptores, Planta de tratamiento de agua residual. * **Obras secundarias:** * Redes secundarias de agua potable (incluye conexiones domiciliarias), Colectores o Redes secundarias de alcantarillado (incluye conexiones domiciliarias).   Se excluye lo siguiente:   * Piletas, unidad básica sanitaria u otros. * Sistema de recolección y disposición de aguas de lluvias. * Servicio de Disposición Sanitaria de Excretas Sistema de letrinas y fosas sépticas.   De acuerdo al Reglamento de Proyectos de SEDAPAL:  1. Las redes de distribución o **redes secundarias** de agua potable son hasta diámetro DN 300 mm hacia los cuales se empalman directamente las conexiones domiciliarias de los lotes. Los diámetros mayores constituyen líneas principales de Agua potable.  2. Colectores de recolección de desagüe o **redes secundarias de alcantarillado** son hasta diámetro DN 350 mm hacia los cuales se empalman directamente las conexiones domiciliarias de los lotes. Los diámetros mayores son Colectores principales o primarios.  Asimismo, serán aceptadas todas aquellas denominaciones de "Supervisión", siempre y cuando de la documentación aportada se evidencie la similitud de lo solicitado o se anexe un glosario de equivalencias, según el país de origen de ser el caso. Sin embargo, para aquellos documentos que se encuentren en idioma distinto al español, deberán acompañarse de traducción simple al español.  Acreditación:  **Los postores pueden presentar hasta un máximo de diez (10) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor “Experiencia de Postor en la Especialidad”.**  En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, se tomará como válido únicamente el monto equivalente al porcentaje de su participación en el consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.  En los casos que se acredite experiencia adquirida en Consorcio, será evaluada en forma conjunta, correspondiéndole al Consorcio la calificación que surja de la suma de las experiencias de cada uno de sus integrantes.  Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.  El comité de selección debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.  No se permitirá la participación de empresas consultoras cuyo personal haya participado en la elaboración y Supervisión del Estudio Definitivo y/o Expediente Técnico del presente proyecto.  Pueden ser considerados contratos de supervisión de obra en actual ejecución, siempre y cuando éstos contratos contemplen entregas de partes o secciones terminadas de obra, en cuyo caso sólo será considerada la parte o sección terminada de obra y debidamente recibida por la entidad contratante de aquel servicio, quien certificará conformidad de esta parte o sección terminada de obra, en este caso solo será considerado el monto correspondiente a esta parte o sección, lo que deberá documentar.  Entiéndase por parte o sección, aquel componente del contrato de consultoría culminado en su totalidad, es decir que a esa parte o sección no le falta ningún desarrollo o informe o entregable.  Nota: Se aclara que los diez (10) años anteriores se contabilizarán desde la fecha de culminación del servicio que debe indicarse en el documento de conformidad. | 20 puntos |
| **Requisitos para puntaje adicional**  Con los mismos contratos acreditados para el puntaje mínimo de selección: |  |
| * Monto facturado acumulado superior a USD 10,00,000.00 e inferior a USD 15,000,000.00 | 25 puntos |
| * Monto facturado acumulado igual o superior a USD 15,000,000.00 | 30 puntos |

**Nota: La experiencia de cada firma será evaluada en forma conjunta, correspondiéndole al consorcio el puntaje que surja de la suma de las experiencias, en cada caso.**

La experiencia del licitante se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y (ii) su respectiva conformidad o constancia de prestación u otros documentos que fehacientemente acrediten la culminación del contrato.

Para acreditar los componentes solicitados deberá presentarse documentación que acredite fehacientemente dichos componentes técnicos. No se aceptarán documentos que tengan carácter de declaración jurada.

La experiencia del licitante puede estar sustentada por servicios prestados en consorcio entre el licitante y otras firmas consultoras. En los casos de servicios ejecutados en asociación con otras firmas, el licitante **solo deberá computar los montos facturados correspondientes a su participación en dichos contratos**, indicando además el nombre de las(s) empresas(s) con las que se asoció, costo total de los servicios y porcentaje de participación en la asociación, debidamente sustentado mediante el contrato del servicio o contrato de asociación o documento similar.

Asimismo, si el titular de la experiencia no es el licitante, se deberá consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el licitante sea sucursal, o si fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

UNOPS se reserva el derecho de solicitar información a cualquiera de los clientes mencionados por el licitante, a su solo criterio.

**3.2 Equipo del proyecto - Personal clave**

El licitante presentará la nómina del personal que estará asignado al servicio, de acuerdo a los requerimientos definidos en la Sección II. El licitante deberá disponer, como mínimo, de todo el personal requerido. Dicha relación no es limitativa por lo que el licitante podrá incluir al personal adicional que considere necesario para ejecutar el servicio.

A tal efecto, el licitante deberá presentar los siguientes documentos para el personal clave evaluable:

1. **Currículum vitae documentado** según el anexo incluido en la Sección II.
2. **Copia del título profesional y del certificado de inscripción como miembro del colegio profesional correspondiente del Perú**.

En el caso que el licitante proponga a un profesional extranjero, deberá presentar el título y certificado de inscripción del colegio profesional, (en caso corresponder), del país de origen. y una declaración jurada de compromiso, que en caso el oferente sea adjudicado, procederá a la inscripción del profesional en el correspondiente colegio profesional del Perú, por el periodo mínimo de duración de sus servicios.

Asimismo, el certificado de habilidad para personal nacional y extranjero, emitido por el Colegio Profesional del Perú deberá ser presentado por el oferente adjudicado antes del inicio de su intervención en las obras y dentro del plazo previsto para ello.

1. **Copia simple de contratos acompañados de conformidad, o certificados de trabajo, o constancias de trabajo y/o cualquier otro documento** que acredite fehacientemente que participó de un servicio equivalente al requerido para el cargo o especialidad al que se presenta.

Al calificar la experiencia del personal se valorará de manera integral los documentos presentados por el licitante. En tal sentido, aún cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los documentos de licitación, se validará la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

Asimismo, únicamente se tomará como válida las experiencias posteriores a la obtención de la colegiatura en concordancia con la normativa del ejercicio de la profesión para ingenieros en el Perú. En el caso de profesionales extranjeros, aplicará similar criterio, salvo que no exista la obligación de obtención de colegiatura en su país de origen para ejercer la profesión.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape) para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.

UNOPS se reserva el derecho de solicitar el contrato emitido por la empresa contratante del servicio o documento similar.

1. **Carta de compromiso del personal clave propuesto,** según el Anexo establecido en la Sección III.
2. **Formulario de Declaración de Exclusividad y Disponibilidad**, según el modelo establecido en el Anexo G.3 de la Sección III (Anexos de la propuesta).

La declaración de exclusividad y disponibilidad persigue los objetivos siguientes:

(a) Los expertos clave sugeridos en la propuesta no podrán formar parte de otra propuesta

presentada en el marco de esta licitación, ni de otras licitaciones convocadas por UNOPS, que actualmente se encuentran en curso, es decir, que aún no han sido adjudicadas. Deberán, por lo tanto, comprometerse a trabajar exclusivamente para el licitante.

(b) Cada experto clave deberá igualmente comprometerse a estar disponible y a tener la capacidad y la voluntad de trabajar por todo el periodo que se haya previsto para su colaboración durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo indicado en la Lista de requerimientos y en la propuesta del licitante.

A continuación, se detalla al personal objeto de evaluación:

**3.2.1 Supervisor de Obra (Cantidad 01)**

Se asignará puntaje, de acuerdo al siguiente detalle:

| **Experiencia mínima** | **---** | **Puntaje** |
| --- | --- | --- |
| Conforme a lo indicado en la Sección II | --- | 11.00 puntos |
| **Requisitos para puntaje adicional** | **Puntaje**  **adicional** | **Puntaje**  **alcanzado** |
| Acreditar experiencia mayor a 36 meses y menor a 48 meses. | 1.00 punto | 12.00 puntos |
| Acreditar experiencia mayor a 48 meses y menor a 60 meses. | 2.00 puntos | 13.00 puntos |
| Acreditar más de 60 meses de experiencia. | 3.00 puntos | 14.00 puntos |

**3.2.2 Especialista en Calidad (Cantidad 01)**

Se asignará puntaje, de acuerdo al siguiente detalle:

| **Experiencia mínima** | **---** | **Puntaje**  **alcanzado** |
| --- | --- | --- |
| Conforme a lo indicado en la Sección II | --- | 6.00 puntos |
| **Requisitos para puntaje adicional** | **Puntaje**  **adicional** | **Puntaje**  **alcanzado** |
| Acreditar experiencia mayor a 24 meses y menor a 36 meses. | 1.00 punto | 7.00 puntos |
| Acreditar experiencia mayor a 36 meses y menor a 48 meses. | 2.00 puntos | 8.00 puntos |
| Acreditar más de 48 meses de experiencia. | 3.00 puntos | 9.00 puntos |

**3.2.3 Especialista Ambiental (Cantidad 01)**

Se asignará puntaje, de acuerdo al siguiente detalle:

| **Experiencia mínima** | **---** | **Puntaje** |
| --- | --- | --- |
| Conforme a lo indicado en la Sección II | --- | 6.00 puntos |
| **Requisitos para puntaje adicional** | **Puntaje**  **adicional** | **Puntaje**  **alcanzado** |
| Acreditar experiencia mayor a 24 meses y menor a 36 meses. | 1.00 punto | 7.00 puntos |
| Acreditar experiencia mayor a 36 meses y menor a 48 meses. | 2.00 puntos | 8.00 puntos |
| Acreditar más de 48 meses de experiencia. | 3.00 puntos | 9.00 puntos |

**3.2.4. Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional (Cantidad 01)**

Se asignará puntaje, de acuerdo al siguiente detalle:

| **Experiencia mínima** | **---** | **Puntaje** |
| --- | --- | --- |
| Conforme a lo indicado en la Sección II | --- | 6.00 puntos |
| **Requisitos para puntaje adicional** | **Puntaje**  **adicional** | **Puntaje**  **alcanzado** |
| Acreditar experiencia mayor a 24 meses y menor a 36 meses. | 1.00 punto | 7.00 puntos |
| Acreditar experiencia mayor a 36 meses y menor a 48 meses. | 2.00 puntos | 8.00 puntos |
| Acreditar más de 48 meses de experiencia. | 3.00 puntos | 9.00 puntos |

**3.2. 5. Especialista en Obras Eléctricas o Electromecánicas (Cantidad 01)**

Se asignará puntaje, de acuerdo al siguiente detalle:

| **Experiencia mínima** | **---** | **Puntaje**  **alcanzado** |
| --- | --- | --- |
| Conforme a lo indicado en la Sección II | --- | 6.00 puntos |
| **Requisitos para puntaje adicional** | **Puntaje**  **adicional** | **Puntaje**  **alcanzado** |
| Acreditar experiencia mayor a 24 meses y menor a 36 meses. | 1.00 punto | 7.00 puntos |
| Acreditar experiencia mayor a 36 meses y menor a 48 meses. | 2.00 puntos | 8.00 puntos |
| Acreditar más de 48 meses de experiencia. | 3.00 puntos | 9.00 puntos |

**3.3 Declaraciones descriptivas de la metodología propuesta**

El licitante deberá presentar una declaración de la metodología propuesta para la prestación del servicio, conforme a los alcances que se describen en la Sección II, que comprendan los siguientes aspectos:

1. **Metodología y forma de trabajo**

i) Descripción del método que se aplicará durante la prestación del servicio, los procedimientos y formas de trabajo y su relación con los diferentes instrumentos y medios que serán aplicados en las diferentes fases de la consultoría. **(6 puntos)**

ii) Descripción del plan de comunicaciones con la contraparte y contratista. **(2 punto)**

1. **Cronograma de actividades**

El licitante deberá presentar un cronograma de actividades mostrando las tareas proyectadas a realizar y las metas a cumplir concordante con los plazos referenciales indicados en la Sección II. **(6 puntos)**

1. **Gestión de recursos humanos**

i) Organigrama del personal asignado al servicio incluyendo al personal clave, no clave y de apoyo **(2 puntos)**

ii) Descripción de las funciones del personal clave, en base a las actividades a desarrollar durante la ejecución del servicio concordante con los alcances de la Sección II. **(2 puntos)**

iii) Plan de dotación o cronograma de asignación de recursos humanos que permita conocer los periodos de participación y su porcentaje de incidencia de todo el personal propuestos que se van a incorporar al proyecto, según los perfiles y cantidades requeridos en la Sección II. **(2 puntos)**

Cada uno de los aspectos antes mencionados, serán evaluados en base a los siguientes factores de presentación, los que multiplicarán a cada puntaje indicado para obtener el puntaje final:

| Satisfactorio: | 1.00 | La propuesta está lo suficientemente detallada y alineada con los alcances de los servicios requeridos |
| --- | --- | --- |
| Parcialmente satisfactorio: | 0.75 | La propuesta está descrita de manera general y se encuentra alineada con los alcances de los servicios requeridos |
| Regular: | 0.50 | La propuesta está lo suficientemente descrita, no obstante, faltaron desarrollar algunos aspectos |
| Incompleto/Inadecuado: | 0.25 | La propuesta está incompleta y no permite verificar si está alineada con los alcances de los servicios requeridos |
| No presenta: | 0.00 | No presenta propuesta |

**4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINANCIERA**

**ANEXO D - PROPUESTA FINANCIERA**

Los licitantes deben completar y presentar la estructura de la propuesta financiera de los servicios, conforme a los Anexos D,D.1, D.2, D.2.1, D.2.2 de la Sección III: Anexos de la propuesta.

**NOTA IMPORTANTE: No se deberá incluir en la propuesta técnica información económica correspondiente a la propuesta financiera.**

La evaluación financiera de las propuestas será realizada solo para las propuestas técnicamente habilitadas, de la siguiente manera:

* UNOPS verificará si las propuestas contienen errores aritméticos, los errores serán corregidos por UNOPS de la siguiente manera:
* Cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras, y
* Cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio de UNOPS hubiere un error evidente en la colocación del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
* UNOPS ajustará el monto indicado en la propuesta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del licitante, el nuevo monto se considerará obligatorio para el licitante. Si el licitante no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la propuesta será rechazada y la garantía de seriedad de su propuesta podrá hacerse efectiva.
* Las propuestas financieras serán sujetas a un análisis de precios detallados, si la propuesta evaluada fuera significativamente desequilibrada en su estructura de precios, en relación a precios similares obtenidos en otros procesos de licitaciones anteriores u otras fuentes que UNOPS considere válidas. Para tal efecto, UNOPS, durante la evaluación de propuestas, podrá desestimar la propuesta o requerir aclaraciones y sustentos a los precios propuestos.

Los licitantes deberán completar y presentar la estructura de la propuesta financiera de los servicios, conforme los anexos de la Sección III.

**La cantidad máxima de puntos que puede obtener un licitante por la Propuesta Financiera es de cien (100) puntos**.

La propuesta financiera evaluada como la más baja recibirá el máximo puntaje, cien (100) puntos y las demás propuestas serán puntuadas individualmente según la fórmula siguiente:

**PPF= 100 \* PFMP / PF**

Dónde:

PPF= Puntaje de la Propuesta Financiera (en evaluación)

PFMP= Propuesta Financiera de Menor Precio

PF= Propuesta Financiera (en evaluación)

**Evaluación Final**

La selección del licitante ganador se basará en el análisis acumulativo de técnica y precio.

El puntaje de la calificación final estará formado por el setenta por ciento (70%) del puntaje correspondiente a la evaluación técnica y el treinta por ciento (30%) del puntaje correspondiente a la propuesta financiera, siendo el ganador de la buena pro el licitante que obtenga el puntaje más alto como sumatoria de los dos (2) conceptos, según la siguiente fórmula:

**CF = (PPT X 0.70) + (PPF X 0.30)**

**Dónde: CF = Calificación Final**

**PPT = Puntaje de la Propuesta Técnica**

**PPF = Puntaje de la Propuesta Financiera**

1. https://www.gob.pe/osce [↑](#footnote-ref-0)